

LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA, Concepción Monzón Navarro.

101.934

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

ANUNCIO

4.755

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2021, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito, por suplemento, número 2021-0005, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento financiado con mayores ingresos procedentes de la liquidación definitiva de los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario, del ejercicio 2020, por importe de 2.814.695,57 euros (Expediente 6521/2021).

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones o sugerencias ante la Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

El texto estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica (Portal de Transparencia-Epígrafe 9 a.5).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arrecife, a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA ACCTAL., (por delegación de firma de la Excma. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 0109, de 14 de enero de 2021), Isabel María Martín Tenorio.

100.171

ANUNCIO

4.756

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2021, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial de:

- El Expediente de Modificación de Crédito, por crédito extraordinario, número 2021-0006 (Expediente 7482/2021), por importe de 1.062.559,32 euros.

- La nominación de las subvenciones que a continuación se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que asimismo se detallan; y su inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones:

| Aplicación | Entidad Beneficiaria | Finalidad | C.I.F. | Importe |
|---------------|---|---|-----------|----------------|
| 341.48001 | Club de Piragüismo Marlines de Lanzarote | <p>Proyecto "Copa del Mundo en la modalidad de kayak de mar (Canoe Ocean Racing)</p> <p>Finalidad Proyecto: Financiar los gastos derivados de la organización y gestión del campeonato mundial a celebrar en aguas de Lanzarote.</p> <p>Período de ejecución: 01/01/2021-31/12/2021</p> <p>Forma de abono: anticipado/sin garantía</p> <p>Período de justificación: desde 01/01/2022 hasta 31/03/2022</p> | G35736818 | 25.000,00 € |
| 432.74010 | Promoción Exterior de Lanzarote S.A. | <p>Proyecto "Acciones Co-branding"</p> <p>Finalidad Proyecto: Financiar los gastos de campañas promocionales de Lanzarote con los principales operadores turísticos emisores.</p> <p>Período de ejecución: 10/11/2020-31/12/2021</p> <p>Forma de abono: anticipado/sin garantía</p> <p>Período de justificación: desde 01/01/2022 hasta 31/03/2022</p> | A35955798 | 232.203,22 € |
| 2310.48010 | Asociación de voluntarios en emergencias y rescate de Lanzarote "EMERLAN" | <p>Proyecto "Hogar social"</p> <p>Finalidad Proyecto: Servicio de alojamiento media-larga estancia para hombres mayores de edad, sin discriminación por motivos religiosos u otras circunstancias, que residen dentro del territorio insular y que no puedan satisfacer las necesidades básicas, como puede ser una vivienda, una adecuada alimentación, higiene, etc. Además de una asistencia social y un seguimiento para comprobar la evaluación de los mismos.</p> <p>Período de ejecución: 04/05/2021-03/11/2022</p> <p>Forma de abono: anticipado/sin garantía</p> <p>Período de justificación: hasta 03/02/2023</p> | G35674084 | 294.750,00 € |
| 2310.48011 | Cruz Roja Española | <p>Proyecto "Recurso para personas sin Hogar"</p> <p>Finalidad Proyecto: Albergue para personas sin hogar, con capacidad para 23 personas, cuyo objeto primordial consiste en ofrecer alojamiento, así como generar un espacio de atención individualizado que ofrezca respuestas y satisfaga las necesidades de este colectivo.</p> <p>Período de ejecución: 15/05/2021-14/11/2022</p> <p>Forma de abono: anticipado/sin garantía</p> <p>Período de justificación: hasta 13/02/2023</p> | Q2866001G | 448.406,10 € |
| 2310.48012 | Asociación social y cultural para la mujer de Lanzarote "Mararia" | <p>Proyecto "Piso tutelado para mujeres en riesgo y/o exclusión social con o sin menores a su cargo"</p> <p>Finalidad Proyecto: Favorecer la recuperación de las mujeres a través de la acogida temporal y el apoyo profesional especializado que logren la restitución de la vida autónoma y productiva evitando el riesgo de exclusión social</p> <p>Período de ejecución: 01/04/2021-31/03/2022</p> <p>Forma de abono: anticipado/sin garantía</p> <p>Período de justificación: hasta 30/06/2022</p> | G35364157 | 62.200,00 € |
| Total General | | | | 1.062.559,32 € |

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones o sugerencias ante la Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

El texto estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica (Portal de Transparencia-Epígrafe 9 a.5).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arrecife, a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA ACCIDENTAL (por delegación de firma de la Excma. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 0109, de 14 de enero de 2021), Isabel María Martín Tenorio.

100.173

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno de la Ciudad

ANUNCIO

4.757

En cumplimiento del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación íntegra de la resolución dictada por el alcalde con número 16061/2021, de fecha 13 de mayo, del siguiente tenor literal:

Resolución del Alcalde por la que se autoriza la

delegación del ejercicio de funciones reservadas de fe pública en el ámbito de los distritos a propuesta del titular de la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

ANTECEDENTES DE HECHO

I. En virtud de Resolución del alcalde número 6376/2017, de 8 de marzo, se autoriza la delegación de determinadas funciones reservadas integrantes de la fe pública que corresponde a la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en distintos funcionarios que desempeñan puestos de trabajo de directores de distritos o sustituyen a los mismos.

II. Como es lógico por el transcurso del tiempo, han tenido lugar distintos cambios en lo que afecta a la provisión de los puestos de trabajo en los que se habían residenciado las funciones delegadas, por lo que resulta necesario actualizar la relación nominal de funcionarios que han de actuar por delegación.

III. El ejercicio de las funciones delegadas en los distritos demanda asimismo una actualización del ámbito funcional de la delegación efectuada, máxime en orden a su adaptación a la reciente regulación de la función de fe pública contenida de forma pormenorizada en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

IV. Informe en propuesta de resolución del titular de la Secretaría General Técnica de fecha 12/05/2021, interesando la autorización de la delegación objeto de la presente, en el personal perteneciente a Distritos que se describe en la parte dispositiva.

DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES

I. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (RBRL).

II. Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

III. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

IV. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.